



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

986-D-01

Buenos Aires, 27 MAY 2006

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo, en base a una iniciativa del Diputado Héctor T. Polino y otros señores diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda se sirva informar respecto de los organismos ENABIEF y Dirección Nacional de Bienes de Estado que se fusionaron en el ONABE:

- 1- Si se cumplió con lo establecido en el artículo 6º, del Decreto N° 443/2000, con relación al personal del ENABIEF y su reencasillamiento en el SINAPA.
- 2- Si se llevó a cabo lo determinado en el artículo 7º, del decreto mencionado: “modificaciones presupuestarias que correspondan y elevar la propuesta de estructura organizativa del organismo”.
- 3- Si de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Infraestructura y Vivienda N° 179/2000, la reubicación del personal de planta permanente de la Dirección Nacional de Bienes del Estado



[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

986-D-01

2/.

implicó también reubicar al personal del ENABIEF y si este personal fue reencasillado en el SINAPA como lo establece el artículo 6° del Decreto 443/2000.

4- Si la demanda ingresada en el Juzgado Federal N° 8, originada en la presentación que hicieron en la Oficina Anticorrupción los señores Elido Veschi y José Luis Cravotta, incluye a funcionarios del ENABIEF que actualmente se desempeñan en el ONABE.

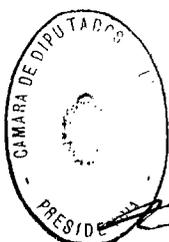
5- En el decreto 772/2000 que está referido a la estructura organizativa de las unidades de nivel inferior a Subsecretaría del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, se incluyen en el anexo III-A, dos cuadros con el detalle de planta permanente del organismo (ONABE). Uno de los cuadros hace referencia al Decreto 993/91, el que totaliza 52 agentes (pertenecientes a la Dirección Nacional de Bienes del Estado) y otro referido al personal contratado, que totaliza 308 agentes pertenecientes al ENABIEF.

Para cada caso informar: niveles salariales, compatibilidad de cargos y distribución de tareas.

6- De acuerdo a lo requerido en el punto 5, y teniendo en cuenta que los escalafones son distintos (SINAPA y Ley de Contratos de Trabajo), se necesita conocer si el ONABE se encarga de la liquidación de haberes de su personal. Caso contrario, quién es el organismo o entidad encargada de hacerlo.

7- Debido a las características especiales del ONABE en el cual confluyen misión y funciones de los dos organismos fusionados, se informe sobre el:

- a) Origen de los fondos;
- b) Destino de los fondos;



[Firma manuscrita]



H. Cámara de Diputados de la Nación

986-D-01

3/.

c) Cuentas bancarias habilitadas al efecto.

8- Tratamiento de las distintas operaciones del organismo, tanto con bienes muebles como inmuebles.

Dios guarde al señor Presidente.

